



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2008

VISTO:

El Expte 4224/FHCS/SCR/2008 sobre solicitud de dedicación Exclusiva , Prof. Edda Lía Crespo ,

CONSIDERANDO:

Que la docente ha sido designada como Adjunto dedicación Exclusiva por Resolución CAFHCS N° 358/07,
Que obra en el Expediente del visto la nota de renuncia al cargo y dedicación presentada por la docente con fecha 02 de Marzo de 2008 a fojas 16 .
Que en la misma la docente expone los causales de su renuncia,
Que no existen objeciones al respecto,
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

- Art. 1) Aceptar la renuncia de la Prof. Edda Lia Crespo al cargo de Adjunto dedicación Exclusiva a partir del 01/03/08.
Art. 2) Restituir a la Prof. Edda Lia Crespo los cargos y dedicaciones en las asignaturas en que se venía desempeñando hasta el 28/02/08 y renovados por Resolución CAFHCS N° 371/07 a partir del 01/03/08.
Art. 3) Dar cierre administrativo al Expte 4224/FHCS/SCR/2008.
Art. 4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 79/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB